

Preguntas frecuentes sobre comidas gratis o a precio reducido

1. ¿Quién puede recibir comidas gratis o a precio reducido?

- Todos los niños en hogares que reciben beneficios de CalFresh, CalWORKs o FDIPIR, son elegibles para comidas gratis.
- Los hijos de crianza que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado de crianza o tribunal son elegibles para recibir comidas gratis.
- Los niños que cumplen con la definición de desamparados, en fuga o migrantes califican para recibir comidas gratis.
- Los niños pueden recibir comidas gratis o a precio reducido si los ingresos de su hogar están dentro de los límites de las Pautas de Elegibilidad de Ingresos Federales. Es posible que sus hijos califiquen para recibir comidas gratis o de precio reducido si el ingreso de su hogar cae por debajo de los límites de esta tabla.

Escala de elegibilidad de precio reducido (1 de julio de 2018 - 30 de junio de 2019)					
Tamaño del hogar	Año	Mes	Dos veces por Mes	Cada dos Semana	Semana
1	\$22,459	\$1,872	\$936	\$864	\$432
2	\$30,451	\$2,538	\$1,269	\$1,172	\$586
3	\$38,443	\$3,204	\$1,602	\$1,479	\$740
4	\$46,435	\$3,870	\$1,935	\$1,786	\$893
5	\$54,427	\$4,536	\$2,268	\$2,094	\$1,047
6	\$62,419	\$5,202	\$2,601	\$2,401	\$1,201
7	\$70,411	\$5,868	\$2,934	\$2,709	\$1,355
8	\$78,403	\$6,534	\$3,267	\$3,016	\$1,508
Por cada miembro familiar adicional añadida:					
	\$7,992	\$666	\$333	\$309	\$154

2. **¿Cómo puedo saber si mis hijos califican como personas sin hogar, migrantes o fugados?** ¿Los miembros de su hogar carecen de una dirección permanente? ¿Se quedan juntos en un refugio, hotel u otro arreglo de vivienda temporal? ¿Su familia se traslada de forma estacional? ¿Alguno de los niños que viven con usted han elegido abandonar su familia u hogar anterior? Si cree que los niños en su hogar cumplen con estas descripciones y no se le ha dicho que sus hijos recibirán comidas gratis, llame al Departamento de Servicios de Apoyo Estudiantil al (626) 451-5400 o la oficina de Educación para Migrantes al (626) 451-5400.
3. **¿Debo completar una solicitud para cada niño?** No. Use una Solicitud de Comidas Escolares Gratis o de Precio Reducido para todos los estudiantes en su hogar. No podemos aprobar una solicitud que no está completa, así que asegúrese de completar toda la información requerida. Devuelva la solicitud completa a la cafetería de la escuela o al Departamento de Servicios de Nutrición en 408 Junipero Serra Dr. San Gabriel, CA 91776.
4. **¿Debo completar una solicitud si recibí una carta este año escolar diciendo que mis hijos ya están aprobados para recibir comidas gratis?** No, pero lea la carta que recibió cuidadosamente y siga las instrucciones. Si alguno de los niños de su hogar no figura en su notificación de elegibilidad, comuníquese con el Departamento de Servicios de Nutrición al (626) 451-5456 inmediatamente.
5. **¿Puedo solicitar en línea?** ¡Sí! Le recomendamos completar una solicitud en línea en lugar de una solicitud en papel, si puede. La aplicación en línea tiene los mismos requisitos y le pedirá la misma información que la solicitud impresa. Visite www.schoolcafe.com para comenzar. Comuníquese con el Departamento de Servicios de Nutrición al (626) 451-5456 si tiene alguna pregunta sobre la solicitud en línea.
6. **La solicitud de mi hijo fue aprobada el año pasado. ¿Debo completar uno nuevo?** Sí. La solicitud de su hijo solo es válida para ese año escolar y durante los primeros 30 días de este año escolar. Debe completar una nueva solicitud a menos que reciba una carta que indique que su hijo fue aprobado automáticamente (certificado directamente) para el nuevo año escolar. De lo contrario, si no completa una nueva solicitud que está aprobada, o si no se le ha notificado que su hijo es elegible para comidas gratuitas, se le cobrará a su hijo el precio completo de las comidas del almuerzo.
7. **Recibo WIC. ¿Pueden mis hijos recibir comidas gratis?** Los niños en hogares que participan en WIC pueden ser elegibles para recibir comidas gratis o a precio reducido. Por favor complete la solicitud de comida.
8. **¿Se verificará la información que doy?** Sí. También podemos pedirle que envíe un comprobante por escrito de los ingresos del hogar que informa.
9. **Si no califico ahora, ¿puedo solicitar más tarde?** Sí, puede presentar una solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños con un padre o tutor que queda desempleado pueden ser elegibles para recibir comidas gratis o de precio reducido si el ingreso del hogar cae por debajo del límite de ingresos.
10. **¿Qué sucede si no estoy de acuerdo con la decisión de la escuela sobre mi solicitud?** Llame a Servicios de Nutrición con cualquier pregunta sobre la solicitud al (626) 451-5456.
11. **¿Puedo presentar una solicitud si alguien de mi hogar no es ciudadano de los EE. UU.?** Sí. Usted, sus hijos u otros miembros del hogar no tienen que ser ciudadanos de los EE. UU. Para solicitar comidas gratuitas o de precio reducido.
12. **¿Qué pasa si mi ingreso no es siempre el mismo?** Haga una lista de la cantidad que recibe normalmente. Por ejemplo, si normalmente gana \$ 1000 por mes, pero se perdió algo de trabajo el mes pasado y solo ganó \$ 900, anote que ganó \$ 1000 por mes. Si normalmente gana tiempo extra, inclúyalo, pero no lo incluya si solo trabaja horas extras algunas veces. Si ha perdido un trabajo o le han reducido las horas o los salarios, use sus ingresos actuales.
13. **¿Qué pasa si algunos miembros de la familia no tienen ingresos para reportar?** Es posible que los miembros del grupo familiar no reciban algunos tipos de ingresos que le pedimos que informe en la solicitud o que no reciban ningún ingreso. Siempre que esto ocurra, escriba un 0 en el campo; si los campos de ingresos se dejan vacíos o en blanco, se contarán como ceros. Tenga cuidado al dejar los campos de ingresos en blanco, ya que supondremos que tenía la intención de hacerlo.
14. **Estamos en el ejército. ¿Informamos nuestros ingresos de manera diferente?** Su salario básico y bonos en efectivo se deben reportar como ingresos. Si obtiene algún valor en efectivo por alojamiento fuera de la base, comida o ropa, también debe incluirse como ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Viviendas para Militares, no incluya su subsidio de vivienda como ingreso. Cualquier pago de combate adicional resultante de la implementación también se excluye de los ingresos.
15. **¿Qué pasa si no hay suficiente espacio en la aplicación para mi familia?** Enumere cualquier miembro adicional del hogar en una hoja de papel por separado y adjúntelo a su solicitud.
16. **Mi familia necesita más ayuda. ¿Hay otros programas que podríamos solicitar?** Sí. Para obtener información sobre CalFresh y CalWORKs, comuníquese con el departamento de bienestar social de su condado revisando la página web de CalFresh en <http://www.calfresh.ca.gov/PG839.htm> o llamando al **877-847-3663**. Para asistencia adicional en su área local, comuníquese con la línea directa de referencia de California por teléfono al **211**.

La Ley Nacional de Almuerzo Escolar Richard B. Russell requiere la información en esta solicitud. No tiene que dar la información, pero si no lo hace, no podemos aprobar que su hijo reciba comidas gratuitas o a precios reducidos. Si presenta una solicitud basada en el ingreso, debe incluir los últimos cuatro dígitos del número de seguro social (SSN) del miembro adulto del hogar que firma la solicitud. Los últimos cuatro dígitos del SSN no se requieren cuando usted presenta la solicitud en nombre de un niño de crianza; enumere un número de caso de CalFresh, CalWORKs o FDIPIR para su hijo; Indique que el miembro adulto del hogar que firma la solicitud no tiene un SSN. Utilizaremos el tamaño de su hogar y la información de ingresos para determinar si su hijo es elegible para recibir comidas gratis o de precio reducido, y para la administración de los programas de almuerzo y desayuno.